CALCULO REGLA DE GASTO Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se ha confeccionado una ayuda para realizar el informe del cálculo de la regla de gasto y de la estabilidad presupuestaria (RG y EP). Se puede imprimir de dos formas (con cualquier tipo de visor o impresora):

1) Para la valoración del cumplimiento de Regla de Gasto y Estabilidad Presupuestaria en la aprobación del Presupuesto.

Desde la introducción del borrador del presupuesto de gastos (opción 10/08/01) F8. Al pulsar F7 listar el presupuesto de gastos, en el primer campo se ha habilitado la tecla F2 para sacar este informe. Se tendrá en cuenta los saldos iniciales introducidos en el borrador de presupuesto.

Una vez en la pantalla del cálculo RG y EP hay varios campos de importancia:

Ejercicios de ajuste. Máximo 3 (N-1, N-2 y N-3), indica los años que deseamos para el cálculo de inejecución. Con 0 no calcula inejecución.

Fecha de contabilidad. Si se pone 31 de diciembre el programa saca el estado de liquidación actual. Sin embargo una fecha anterior el programa estima un liquidación prorrateando la liquidación actual y sumando los días que quedan. (ejemplo: si se pone fecha 30/10/2016 el programa prorratea con un factor 10/12 la liquidación actual.

(Estos dos anteriores son exclusivos para la aprobación del Presupuesto)

Ajuste liquidación PIE. Para meter el importe devuelto por este concepto durante el ejercicio (con signo +) y, en su caso, el importe de liquidación definitiva negativa, cuando se notifique (con signo -).

Tasa de variación del gasto computable. El programa lo calcula automáticamente pero se puede ajustar a mano.

2) Para la valoración del cumplimiento de Regla de Gasto y Estabilidad Presupuestaria en la aprobación de la Liquidación.

Desde la introducción el listado maestro de gastos (opción 12/01/12). En el primer campo se ha habilitado la tecla F2 para sacar este informe. Se tendrá en cuenta las obligaciones reconocidas netas y los derechos reconocidos netos.

Una vez en la pantalla del calculo RG y EP hay varios campos de importancia:

Ajuste liquidación PIE. Para meter el importe devuelto por este concepto durante el ejercicio (con signo +) y, en su caso, el importe de liquidación definitiva negativa, cuando se notifique (con signo -).

Tasa de variación del gasto computable. El programa lo calcula automáticamente pero se puede ajustar a mano.

Esto lo podemos complicar un poco mas y utilizar una hoja de cálculo (confeccionada por ATM de Diputación) para introducir otros datos no previstos de forma manual. Hay dos opciones para hacerlo. Para cada una de ellas se deben de seguir las instrucciones que paso a describir:

1. Opcion A)

1. Seleccionar el visor 9 (Excel) y sacar el informe.

2. Una vez que tenemos la hoja de calculo abierta (listado.xls), copiamos toda la hoja.

3. Abrimos la hoja del siguiente enlace <u>SIREGLA3X.XLS</u> y pegamos la hoja copiada en la HOJA3 de siregla3.xls.

4. Nos vamos a la hoja de regla de gasto o estabilidad presupuestaria y ya podemos modificar lo deseado.

Opcion B)

5. Seleccionar el visor 9 (Excel) y sacar el informe.

6. Una vez que tenemos la hoja de cálculo abierta (listado.xls) abrimos el siguiente enlace dependiendo de la aplicación que tengamos instalada y dependiendo de si estamos trabajando con la aplicación instalada en windows o en linux (serpi21).

7. Si tenemos Office de Microsoft abrimos la hoja del siguiente enlace (si Windows <u>SIREGLA1X.XLS</u> y si linux <u>SIREGLA11X.XLS</u>) y si es LibreOffice el siguiente enlace (si Windows <u>SIREGLA2X.XLS</u> y si linux <u>SIREGLA22X.XLS</u>).

8. Nos vamos a la hoja de regla de gasto o estabilidad presupuestaria y ya podemos modificar lo deseado.